



**ACUERDO No.011 de 2014
(Diciembre 17)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**

La Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las contempladas en el artículo 32 literal a, de los Estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca establece entre sus objetivos el de "Fortalecer la relación con los egresados para medir el impacto de los procesos de formación e incrementar su participación en programas de actualización, posgrado, investigación, campo laboral y órganos colegiados".
2. Que mediante Resolución 0231 del 10 de julio de 2014, el Consejo Académico aprobó en primera instancia la Política Institucional de Egresados de la Corporación Universitaria Autónoma de la Cauca
3. Que la normativa vigente que regula la prestación del servicio público de educación superior establece como requisito de calidad, la existencia y ejecución de mecanismos que permitan el contacto y el seguimiento de los egresados, así como de estrategias que propicien su participación en la vida institucional.
4. Que los egresados constituyen para la Institución un vínculo importante con las dinámicas sociales, políticas, culturales, productivas y académicas del ámbito nacional e internacional y en consecuencia, es fundamental mantener una información actualizada de las actividades que ellos realizan y que son de interés para el desarrollo de las funciones misionales de la Institución.
5. Que los resultados del proceso de autoevaluación institucional mostraron la necesidad" de mejorar la gestión de las relaciones con los egresados
6. Que en sesión extraordinaria de Asamblea de Fundadores realizada el 25 de noviembre de 2014, la rectora presentó la Política Institucional de Egresados aprobada en primera instancia por Consejo Académico;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política Institucional de Egresados de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca bajo los siguientes criterios:

CAPITULO I: GENERALIDADES

OBJETIVOS. La política de egresados constituye un compromiso de la Institución con el desarrollo de relaciones asertivas y de largo alcance con sus egresados cuyos objetivos son:

- a. Establecer apropiados mecanismos de comunicación con los egresados.
- b. Promover el desarrollo del sentido de pertenencia de los egresados con la Institución.
- c. Generar estrategias para el seguimiento de los egresados y la evaluación de su impacto en el entorno.

ALCANCE. La presente política debe observarse en desarrollo de las relaciones de la Institución con los egresados de todos los programas conducentes a título académico en cualquiera de los niveles de la educación superior y cuando sea pertinente a los de programas de educación continuada.

DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación de la presente política se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Egresado: El que cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos académicos necesarios para la obtención del título académico en su respectivo programa.
- b. Graduado: El egresado que ha obtenido su título académico según la reglamentación vigente.
- c. Formación continuada: Actividades académicas, generalmente de corta duración, que se realizan con el fin de actualizar los conocimientos y que no conducen a la obtención de un título en los niveles de pregrado o postgrado.
- d. Formación postgradual: La que se desarrolla con posterioridad al pregrado y que conducen a un título académico de especialización, maestría o doctorado.

CAPÍTULO II: ESTRATEGIAS

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN. La Institución promoverá la participación de los egresados en los procesos de desarrollo académico y organizacional a través de las siguientes estrategias:

- a. Participación en las instancias de Gobierno Institucional: Los egresados elegirán de entre ellos a quienes han de representarlos en los órganos colegiados de la institución de conformidad con lo establecido en el régimen de participación democrática vigente en la Institución.
- b. Participación en los procesos de autoevaluación y reforma curricular: Para asegurar la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y reforma curricular se podrán implementar entre otros, los siguientes mecanismos:
 - Conformación de grupos de consulta
 - Incorporación de los representantes de los egresados en los comités y grupos de trabajo
 - Realización de grupos foco o foros de discusión.
 - Realización de encuestas y entrevistas en profundidad.

- c. Vinculación a los grupos de investigación: Los egresados podrán vincularse a los grupos de investigación siempre que lo soliciten, sean aceptados por el respectivo director y se comprometan al desarrollo de las actividades que les sean encomendadas en desarrollo de los proyectos.
- e. Participación en actividades de voluntariado social: Los egresados podrán vincularse a las acciones de voluntariado social participando directamente en el desarrollo de las actividades o contribuyendo a financiarlas.
- f. Participación en proyectos de emprendimiento: Los egresados podrán participar en las convocatorias internas de financiación del emprendimiento siempre que cumplan con las siguientes condiciones:
- No hayan pasado más de dos años desde el momento en que adquirieron la calidad de egresados.
 - Presenten su proyecto en conjunto con uno o más estudiantes de la institución.
 - Cumplan los requisitos que se exijan en la convocatoria.

COMUNICACIÓN Y CONTACTO. Con el fin de mantener el contacto con los egresados e informarlos sobre las actividades y procesos institucionales se establecen las siguientes estrategias:

- a. Uso de las redes sociales basadas en Tic: La Institución aprovechará las ventajas de las Tic para promover la oferta institucional de actividades y servicios disponibles para los egresados, mantener el contacto, responder a sus inquietudes y formar una comunidad virtual.
- b. Uso de la plataforma virtual: Se creará y mantendrá actualizado un enlace de egresados en la página web institucional que contendrá la información relevante para esta comunidad; además de un correo de contacto para responder las inquietudes y sugerencias.
- c. Otros medios: cuando se estime apropiado y en particular para la celebración de eventos especiales, además del uso de las herramientas Tic se podrán utilizar otros mecanismos promocionales y de comunicación como vallas, volantes, correo directo, etc.

REALIZACIÓN DE EVENTOS. La Institución invitará a los egresados a los eventos académicos, sociales, culturales, deportivos o recreativos que realice. Además organizará cada dos años el encuentro institucional de egresados, como un evento para congregarlos, compartir experiencias y conocer sus logros y expectativas.

SEGUIMIENTO. La institución realizará periódicamente estudios para determinar la situación y el desempeño de sus egresados y usará los resultados para el mejoramiento de los procesos académicos y organizacionales. Para este efecto es necesario:

- a. Diseñar, validar y aplicar instrumentos de recolección de información para caracterizar a los egresados y conocer su desempeño laboral y profesional.
- b. Analizar los datos recolectados y generar informes que den cuenta de los resultados en relación con las tendencias de desempeño, ubicación laboral, necesidades y expectativas.
- c. Constituir una base de datos de egresados y asegurar su actualización periódica.
- d. Asegurar la actualización del sistema de información que Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado para recopilar datos sobre los egresados.
- e. Usar el sistema de información que Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado para recopilar datos sobre los egresados con el fin de analizar las tendencias, comparar desempeños y mejorar los procesos institucionales.

OFERTA DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y POSTGRADUAL. En los programas de educación continuada y de formación postgradual que oferte la institución los egresados gozarán de tratamiento especial que consistirá en:

- a. Prelación en la asignación de cupos cuando se presenten empates de puntaje según el sistema de selección.
- b. Descuentos hasta de un 10% en el valor del curso de educación continuada o en la matrícula semestral de un programa de postgrado.
- c. Beca-trabajo para el egresado graduado con el mayor promedio histórico entre quienes se gradúen en el mismo periodo académico, siempre que el solicitante no haya perdido asignaturas, habilitado o recibido sanciones de la institución. La beca-trabajo se registrará por las siguientes normas y requisitos:
 - El egresado graduado deberá presentar la solicitud de concesión de la beca-trabajo ante el Consejo Académico que estudiará la solicitud y determinará las condiciones específicas de la beca en el caso de que sea otorgada.
 - En la solicitud el aspirante deberá comprometerse expresamente a desarrollar un trabajo de naturaleza profesional a favor de la Institución que no generará vinculación laboral ni será necesario que el aspirante cumpla un horario de trabajo, pero sí que desarrolle los objetivos que le sean asignados.
 - La solicitud deberá presentarse teniendo en cuenta el calendario académico de la institución y del programa de postgrado respectivo.
 - La posibilidad de solicitar una beca-trabajo prescribirá pasados dos años después de la obtención del grado.

SERVICIOS ESPECIALES. Los egresados de la institución son parte de la comunidad universitaria y en ese sentido podrán disfrutar de los siguientes servicios:

- a. Carné de egresados: Una identificación como miembros de la comunidad universitaria que les permitirá acceder a los servicios y actividades institucionales.
- b. Servicios de bienestar universitario: La dirección de Bienestar Universitario preparará y promocionará un listado de servicios y actividades a los que tendrán acceso los egresados.
- c. Descuentos: además de los descuentos en los programas de educación continuada y postgradual establecidos en el artículo 8, los egresados podrán recibir descuentos de hasta el 5% del valor de la matrícula para el conyugue, compañero permanente y para los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- d. Servicios de Biblioteca: Los egresados podrán acceder a los servicios de consulta en sala y bases de datos referenciales, para lo cual requieren el carné de egresados.

ORGANIZACIONES DE LOS EGRESADOS. La Institución mantendrá una interlocución permanente con las organizaciones de los egresados y trabajará conjuntamente con ellas para consolidar la calidad académica y elevar el prestigio y reconocimiento de sus programas y procesos.

Son organizaciones de egresados aquellas que se crean con el fin de mantener los vínculos con la Institución y entre los mismos egresados. La iniciativa, constitución y dirección de estas organizaciones corresponde a los egresados y como tal no pertenecen a la estructura organizacional de la Institución ni dependen de ella.

CAPÍTULO III: GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES

OFICINA DE EGRESADOS. La institución constituirá una Oficina de egresados que tendrá como propósito principal la gestión de la presente política y de los planes, estrategias y programas que de ella puedan derivarse. La nomenclatura organizacional, las funciones, responsabilidades y demás características de esta dependencia deberán establecerse en el acto administrativo que la cree.

AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD. Para efectos de desarrollar la presente política se establecen las siguientes responsabilidades:

- Consejo Superior: revisión, actualización, modificación y seguimiento estratégico de la presente política.
- Consejo Académico: revisión de la política, aprobación de los planes y programas asociados a esta política.
- Consejo Administrativo: estudio y aprobación de los presupuestos asociados al desarrollo de la política.

- Vicerrectoría Académica y Decanaturas: colaboran en su respectivo nivel con la puesta en marcha de los programas y estrategias que desarrollan esta política.
- Vicerrectoría administrativa: suministra los recursos logísticos, tecnológicos, humanos, financieros y de toda índole requeridos para la implementación de esta política.
- Dirección de planeación: incorpora los lineamientos de esta política a los procesos de planeación y seguimiento.
- Oficina de mercadeo: prepara y ejecuta las estrategias de comunicación requeridas para el desarrollo de la presente política.
- Oficina de egresados: prepara y dirige la ejecución de los planes y programas requeridos para implementar la presente política.

RECURSOS. Las autoridades institucionales con competencia para tal fin apropiaran los recursos requeridos para el desarrollo de la presente política en los presupuestos de gastos e inversiones de la institución.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Las autoridades Institucionales y los órganos comprometidos en el desarrollo de la presente política y de las estrategias que la implementan deben realizar revisiones periódicas a su contenido y ejecución a fin de asegurar su actualización y mejora. Para el cumplimiento de este fin es necesario:

- Diseñar e implementar un juego de indicadores de proceso y resultado que permita obtener información objetiva y oportuna sobre el desarrollo de la política y sus estrategias.
- Realizar y publicar anualmente un informe que presente los resultados obtenidos, analice el estado de la política y plantee los ajustes, innovaciones o cambios requeridos. Este informe será preparado por la Oficina de egresados y estudiado y avalado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2014.



BRUNO MANTIILLA PINTO
Presidente Asamblea de Fundadores



EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario (E) Asamblea de Fundadores